



NORMATIVA

AEROBIC 2019

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Gimnasia organizará los XXXVIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI el día 1 de junio de 2019 en el Polideportivo Municipal Mikel Trueba de Santurtzi (Bizkaia), de acuerdo con la siguiente normativa:

1. EDADES Y CATEGORIAS

- Infantil, nacidas y nacidos en 2005 – 2006 y alevines nacidas y nacidos en 2007-2008.

2. SISTEMA DE COMPETICION

- Grupos de 4 a 8 integrantes (mixtos o no)
- Parejas (mixto o no)
- Individual
- Trios

Nota Los y las gimnastas solo podrán participar en dos de las modalidades

- Área de competición: superficie lisa de 10 x 10 metros para grupos Alevin e Infantil y trios , parejas e individual Infantil 7x7 metros para tríos, individuales y parejas Alevines. delimitada por una línea de 5 cm de ancho integrada en el área de competición.
- La duración de los ejercicios será de 1 minuto 15 segundos para Alevin y 1,20 para infantil . El ejercicio debe realizarse enteramente con música.
- La música se enviará a la federación la semana antes de la competición a la dirección musicasfvg@gmail.com
- La vestimenta se regirá por código Fig. (Las medias serán obligatorias)
- Las zapatillas deberán ser blancas.
- Se clasificarán para el Campeonato de Euskadi 6 equipos por categoría, repartidos entre parejas, trios y grupos.



3. PREMIOS DEPORTIVOS

Se establecen los siguientes premios deportivos:

- **Grupos de 4a 8integrantes:**
Trofeo al 1º, 2º y 3er equipo clasificado.
- **Tríos:**
Trofeo al 1º, 2º y 3er equipo clasificado.
- **Parejas:**
Trofeo a la 1º, 2º y 3er pareja clasificada.
- **Individuales**
Trofeo a la 1º, 2º y 3era individual clasificada.

4. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

5. NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 10 de enero de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XXXVIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2019.
- e) RESOLUCIÓN del 16 de enero de 2019, del Director de Juventud y Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXVIII Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2019.
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Gimnasia (AEROBIC).

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.